

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que a través del organismo que corresponda, informe de manera precisa y detallada sobre los siguientes puntos, relacionados al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y a las obras de agua y saneamiento:

1. Informe si tal como comentó el ministro Caputo en un reportaje televisivo, se va a proceder al cierre del ENOHSA. Si así fuera, indicar cómo se realizará tal cierre ya que dicho organismo fue creado por la ley 24583.
2. Informe cuáles son las denuncias de corrupción realizadas durante su gestión relacionadas con el ENOHSA, dado que el ministro Caputo denominó en sus declaraciones que el ente era un “Antro de corrupción” y “Caja negra de la política”.
3. Informe si se continuarán las obras en ejecución por el ENOHSA y cómo se llevarán a cabo.
4. Informe en particular sobre qué ocurrirá tanto con las obras que han sido presentadas oportunamente con pedido de financiamiento, como con las que están en ejecución en la Provincia de Mendoza.
5. Se solicita al ministro de economía Lic. Luis Caputo, al secretario de obras públicas de la Nación Ing Luis. Giovine y el subsecretario de recursos hídricos, Ing. Andrés Rodríguez que se presenten a la comisión de Obras públicas de la Cámara de Diputados de la Nación a fin de explicar las razones del anunciado cierre, y cómo se gestionarán en el futuro las obras de agua potable y saneamiento.

Julio C. Cobos

Marcela Coli

Mario Barletta

Danya Tavela

Adolfo Bermejo

Atilio Benedetti

Carla Carrizo

Marcela Antola

Melina Giorgi

Gerardo Cipolini

Martin Aveiro

Lisandro Nieri

FUNDAMENTOS

Señor Presidente;

El día 6 de octubre del presente año, en un reportaje periodístico con Luis Majul por el canal de noticias La nación más (LN+), el ministro de economía Luis Caputo declaró que se va a cerrar el Ente Nacional de Obras hídricas de Saneamiento (ENOHSA). Esas declaraciones fueron reproducidas en diversos medios como en el diario La Nación <https://www.lanacion.com.ar/economia/luis-caputo-dijo-que-cerraran-el-organismo-encargado-de-ejecutar-obras-de-acceso-al-agua-potable-nid06102024/>.

Allí el ministro indicó que se cerrará el ENOHSa debido a que es un “Antro de corrupción” y que eludía controles que hay en la administración central. Además, agregó que se superpone funciones con la subsecretaría de recursos hídricos y que, en definitiva “El objetivo era claro: encubrir y distribuir una nueva caja negra de la política” (sic) que fue creado en los años 90.

No sabemos si por desconocimiento de su propio ministerio, el ministro no sabe que el ENOHSa depende de la subsecretaria de recursos hídricos, y que realiza por cuenta de esta las obras de agua potable y saneamiento; mientras que la subsecretaria tiene funciones más amplias de gestión y control de recursos hídricos y la posibilidad de realizar otras obras hídricas, por ejemplo, de inundaciones, riego, diques y embalses, etc.

Por otra parte, al anunciar que un ente del estado es “un antro de corrupción”, debería informar qué denuncias se han presentado al respecto, y por otra parte podríamos decir de la misma manera, por ejemplo, que la Aduana podría ser un

antro de corrupción, que la secretaría de comercio, sería un antro de corrupción, que la AFIP o cualquier otro organismo podría ser un antro de corrupción, no es un argumento válido para cerrar un organismo; podríamos cerrar el mismo ministerio de Economía con ese argumento.

También indicó que el organismo fue creado en los años 90, en realidad por la ley 24583 del año 1995, sin embargo, esa creación absorbió el organismo anterior denominado COFAPYS creado por la ley 23615 de 1988 y a su vez este el anterior el SNAPS (Servicio Nacional de agua potable y Saneamiento) creado originalmente como SNAP por el decreto 9762/64. Este se creó originalmente para realizar obras en pequeñas comunidades que no eran cubiertas por OSN, utilizando fondos provistos por el BID. Luego durante la dictadura militar se descentralizaron los servicios de agua y cloaca a las provincias y así el organismo empezó a realizar obras en distintas provincias de magnitudes cada vez mayores, en general siendo una unidad que gerenciaba los créditos internacionales que luego también empezó a recibir fondos nacionales.

Es decir que como es un organismo creado por ley, debería cerrarse mediante una nueva ley que derogue la actualmente vigente.

Por otra parte, el ministro Caputo comentó que el ENOHSA no tenía controles como la administración central, sin embargo, la SIGEN controla al ENOHSA como a todos los entes autárquicos, es decir que, si tiene los controles fijados por la administración central ya que la SIGEN es el organismo de control interno del poder ejecutivo nacional, por lo cual salvo que en su gestión como ministro no se hayan realizado estos controles, las declaraciones no se ajustan a la realidad. Además, el ministro indicó que el ENOHSA es una “Caja negra de la política”, sin indicar que denuncias al respecto se hayan realizado en su gestión.

Otro punto a aclarar es que existe una gran cantidad de obras en todo el país que son ejecutadas por el ENOHSA o financiadas por este, tanto con fondos del tesoro, como con fondos de créditos internacionales ya asignados. La mayoría de las obras han sido paralizadas, pero las de financiamiento internacional están

en algunos casos recomenzando, la eliminación del ENOHSA no ayudará a que las mismas puedan completarse.

Finalmente, debe indicarse que Argentina necesita seguir realizando obras de agua potable y saneamiento. Hoy en día, más de un 40 % de la población argentina no tiene cloacas y esto no solo es un servicio más, sino que es un insumo substancial de la salud pública y de la conservación del ambiente.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de resolución.

Julio C. Cobos

Marcela Coli

Mario Barletta

Danya Tavela

Adolfo Bermejo

Atilio Benedetti

Carla Carrizo

Marcela Antola

Melina Giorgi

Gerardo Cipolini

Martin Aveiro

Lisandro Nieri